

Este Periódico sale Miércoles y Domingos. Se suscribe en las Imprentas de Herrero-Pedron y Compañía, Calle del Cura número 2, y la que está á cargo de D. Nicolas Soler, Calle de S. Agustín número 3o á 8 rs. al mes para esta Capital llebido casa de los Señores Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 10 rs. al mes franco de porte. Los Ayuntamientos pagarán 5r. cada trimestre, según contrata. Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe Político y los avisos que se dirijan á la Empresa serán francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

NÚM 46.

Miercoles 8 de Junio de 1842.

8 C.¹⁰⁶

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 62.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la Península me dice con fecha 3o de Mayo proximo pasado lo que sigue.

„Enterado el Regente del Reino de lo propuesto por el Gefe politico de Salamanca respecto á que se autorice para usar la condecoracion cívica acordada en decreto de 12 de Agosto último para los que tomaron parte en el glorioso pronunciamiento de Setiembre de 1840, á todos aquellos individuos que sean clasificados por las Juntas respectivas, insertándose al efecto sus nombres en el Boletín oficial de la provincia, sin perjuicio de que se les espidan á su tiempo los correspondientes diplomas ha tenido á bien acceder á dicha propuesta haciéndolo estensivo á todas las provincias que se hallen en igual caso.”

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para inteligencia de los interesados. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 6 de Junio de 1842.
=Diego Montoya.

DIPUTACION PROVINCIAL DE

ALBACETE.

Siendo urgente que los pueblos presenten las cuentas respectivas de sus Pósitos y viendo la indolencia con que descuidan este importante ramo que tiene por objeto el alivio y fomento de la agricultura; y debiendo crearse los bancos de Labradores que tan óptimos frutos ha producido en otras naciones y ya han empezado á tocarse en esta; es de absoluta necesidad obligar á los pueblos á la dación de las referidas cuentas, para que sobre la base del Capital de los Pósitos se formen aquellos: y se acordó que por última vez se les prevenga que en el término improrogable de 15 dias las presenten; en la persuacion de que pasados sin verificarlo, se despacharán Comisiones que á costa de los mismos Ayuntamientos las verifiquen. Dios guarde á V. SS. muchos años. Albacete 23 de Mayo de 1842.=E. P., Diego Montoya=Francisco Andreo Dampierre, Secretario.=Señores Presidentes y Ayuntamientos Constitucionales de esta Provincia.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Ingresos y distribucion del mes de Marzo de 1842.

	<i>Papel.</i>	<i>Metálico.</i>	<i>Total.</i>
Existencia del mes anterior.....	270196... 2	69984...14	340180...16
Recaudado en el presente.....	43195...17	328059... 1	371254...18
Total.....	313391...19	398043...15	711435...

DISTRIBUCION.

Al Ministerio de la Gobernacion.	2291...14		
Al de Gracia y Justicia.	6238... 2		
Al de Guerra.	137594... 4		
Al de Marina.	29600...		
Por gastos reproductivos de Rentas consignados en el mes de Febrero anterior.	27451...10		
Por id. de id. id. en Marzo.	18011... 6		
Por sueldos de Empleados activos consignados en el mes de Mayo de 1841.	400 ..		
Por id. id. en el de Setiembre id.	4736...33	290564... 4	
Por id. de las clases pasivas consig- nados en el de Diciembre de 1840.	5498...12		
Por id. de id. id. en Julio de 1841.	19159...10		
Por id. de id. id. en Agosto id.	5083...17		
Por id. de id. id. en Setiembre id.	2316...22		
Por gastos de Escritorio correspon- dientes á la consignacion de Marzo último.	5483...10		
Por Libranzas del tesoro público.	15000...		
Empeños y obligaciones del Minis- terio de Hacienda.	11700...		
Papel admitido perteneciente al Mi- nisterio de la Guerra.		47063...23	
Existencia.....	266327.. 30	107479...11	373807... 7

Albacete 20 de Abril de 1842. = El T. I., Francisco Loredó. = El C., Gerónimo Bo-
rao. = V. B.º = Agustín de Chinchilla.



COMISIOM PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Venta de bienes nacionales del clero Secular.

Nota de las fincas rústicas y urbanas que á instancia de parte han sido tasadas para su enagenacion en subasta pública con arreglo á lo prevenido en los reales decretos, órdenes é instrucciones vijentes las cuales como de menor cuantía deben subastarse en esta Capital y la del partido judicial en que radican, y ha de verificarse el pago de su remate en dinero metálico en veinte plazos de año cada uno, segun está mandado, advirtiendo que hasta de presente no resulta carga alguna contra ellas, y que el vencimiento de los arriendos son en las épocas marcadas segun costumbre del pais.

Número de las fincas.	Procedente de la fábrica de la iglesia de Casas de Vés.	Capitalizacion segun reales ordenes de 25 de Octubre 1836, y 11 de Mayo de 1837.	
		Tasadas en Reales vn.	Reales vellon.
335	Un pedazo de tierra llamado Prado ancho, de 3 fanegas 7 celemines 3 cuartillos, arrendado en 180 rs. y vence en San Miguel.	8550	5400
336	Otro id. id. la Estacada de 3 fanegas 4 celemines y 2 cuartillos arrendado en 82 rs. id.	2370	2460
<i>Id. id de Abengibre.</i>			
1	Unos huertos camino de Fuente-albilla, de dos celemines y medio de tierra, arrendados en 45 rs. y vence en 1.º de Noviembre.	730	1350
2	Otro junto á la acequia madre del molar, de un celemin y un dieciseisavo arrendado en 30 rs. id. id. Otros en la fuente de los olmos de 3 celemines tierra arrendados en 17 rs. id. id.	340	900
3	Otros en la balsa de la fuente, de un celemin dos cuartillos y 25 varas, arrendados en 60 rs. á Tomas Perez id. id.	175	675
4	Una tierra secano en la senda de Cabeza Morena de una fanega 4 celemines, arrendada en 12 rs. 17 maravedis id. id. al anterior hasta 15 de Agosto.	245	1800
5	Otra id. por bajo del Campo Santo de 10 celemines y 3 cuartillos, arrendada al mismo en 8 rs. 17 maravedis id. id.	375	375
		215	275
<i>Id. de la Renta decimal y SS. participes del Cabildo de Cartagena sitas en término de la Gineta.</i>			
558	Una tierra secano en el cerro gordo, de 7 fanegas 10 celemines un cuartillo arrendada con las once siguientes en una fanega de cada ocho á D. Antonio Carcelen y vence en 15 de Agosto segun costumbre del pais.	1200	1200
559	Otra id. camino del Algibarro de 6 fanegas 7 celemines.	880	840
560	Otra id. id. del Matao de 2 fanegas 4 celemines 1 cuartillo.	440	450
561	Otra id. Heras del rio de 3 fanegas 1 celemin.	1440	1500
562	Otra id. camino del Concejo de 2 fanegas 2 celemines.	320	300
564	Otra id. Cruz de S. Marcos de 6 fanegas.	880	840
563	Otra id. camino del rio de tres fanegas un cuartillo.	540	540
565	Otra id. id. de la zua de 3 fanegas 2 celemines 2 cuartillos.	440	420
566	Otra id. id. id. de 2 fanegas 5 celemines.	210	210
567	Otra id. alto de Pedro Alonso de 3 fanegas 8 celemines 2 cuartillos.	1160	1200

568	Otra id. camino de la Virgen, de 1 fanega 5 celemines 3 cuartillos.	235	240
569	Otra id. id. de Villalva de 3 fanegas 2 celemines 2 cuartillos.	940	960

Id. de la fábrica de la iglesia y santuarios de la villa de Madrigueras.

703	Un pedazo de tierra en el carril de las Navas de 1 fanega y 1 cuartillo sin arrendar.	155	550
705	Otro id. camino del Abarcon de 4 fanegas 10 celemines 2 cuartillos arrendado en 6 rs. á Nicolas y José Martínez y Tomas Villa, segun cotumbre.	545	180
716	Otro id. en la Carrasca, de 2 fanegas 1 celemin y 2 cuartillos sin arrendar.	210	210
704	Otro id. sitio del Abarcon de 7 fanegas 6 celemines id.	625	570
691	Otro id. camino casa Ferrer de 6 fanegas 11 celemines arrendado en 62 rs. á Fernando Ortiz segun costumbre.	1230	1860
690	Otro id. en S. Agustin de 1 fanega arrendado en 28 rs. á Miguel Utiel id.	400	840
692	Otro id. camino de la Huera, de 4 fanegas 8 celemines y 2 cuartillos arrendado en 17 rs. á Juan Gimenez id.	1444	810
693	Otro id. cañada de Iniesta, de 7 celemines y dos cuartillos arrendado en 30 rs. á José Garrido, Francisco Atienza y Ciriaco Cambronero hasta S. Andres segun costumbre.	970	900
689	Otro id. Hoya de la Celada de 2 fanegas 1 celemin 1 cuartillo arrendado en 20 rs. á Antonio Villa id. id.	625	600
696	Otro id. Llano de Puntal de 2 fanegas 1 celemin y 3 cuartillos en 25 rs. á José Peña y socios id. id.	460	750
697			
698			

Id. de la hermita de Santiago y fábrica de la iglesia de Tobarra.

	Una tierra en riego en el heredamiento de Mora de una tahulla siete octavos arrendada en 80 rs. á José Pinar Ochando hasta Navidad segun costumbre.	1875	2400
161	Una casa calle de Correos la habita José Gil por 240 rs. y vence segun la costumbre.	7325	5400

Procedente de la Fábrica de Valdeganga.

	Un solar junto á la plaza, sin arrendar.	2020	1373
--	--	------	------

Id. id. de la Roda.

107	Una casa calle Real de id. arrendada en 286 rs. hasta San Juan segun costumbre, á Pedro Garrido.	13684	6435
-----	--	-------	------

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los peticionarios, á fin de que manifiesten por escrito dentro de un breve término si se hallanan ó no á satisfacer la cantidad mayor que cada finca señala para que pueda acordarse la su-
basta. Albacete 2 de Mayo de 1842. = El Comisionado Principal, Santiago Alvarruiz.

ANUNCIO.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de Alborea. Su dotacion es la de 1600 rs. pagados por el Ayuntamiento por trimestres, casa de balde y un cuarto y dos por los niños todos los sábados de la semana. Su vecindario es de 340 vecinos. Los que quieran solicitar esta plaza, remitirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento dentro de 30 dias, contados desde el primero de Junio; y pasados se proyeerá.

Imprenta de Herrero-Pedron y Compañia.